

133a COMANDANCIA
GUARDIA CIVIL
JEFA TURA.-

Número 1778

Cuenta de la detención
de un individuo y su-
cido del mismo.-

S.

GOBIERNO CIVIL DE

TERUEL

PROCESO EN

9208

11 DIC 1947

Tengo el honor de participar a la respetable Autoridad de V.E., que según me comunica el Teniente Jefe del Sector de fuerza del Cuadro concentrado en Cantraveja, el día 23 del actual sostuvieron un altercado los vecinos del pueblo Iglesia de del Cid de esta provincia ILLDEFONSO GIL FOICH y SANTIAGO TENA ELIUS, llegando a las manos y profiriendo el Santiago frases contra el Ildefonso por las que se hacía presumir a éste tenía relación con los bandideros.-

Interado el Cabo Jefe del Destacamento de aquella localidad, comunicó al expresado Teniente lo ocurrido, el que presentó en la citada localidad procedió a interrogar al SANTIAGO TENA ELIUS, de 29 años de edad, soltero, industrial, natural y vecino del pueblo de Iglesia, manifestando era socio con el Ildefonso de una fábrica de sifones y gaseosas denominada "Tena y Gil", y que el pasado día 23 de dicho día 23 de dijo su socio Ildefonso que debían ir a la fábrica para trabajar un rato a lo que se opuso el Tena por la festividad del día y por considerar tenían poco trabajo durante la semana, no precisaba hacerlo en día festivo, insistiendo el Ildefonso y ante la negativa del Santiago se molestó terminando por agredirle dándole algunos golpes en la cara y parte del cuerpo, insultando-

---le el S ANTIAGU diciéndole "que cómo quería aquello sabiendo las cosas que de él sabía", poniéndose entonces mas furioso al decirle esto, diciéndole que le mataría si llegaba a decir algo, agregando que le dijo esto porque sabía que en ocasión de ir vendiendo género por las masías el año pasado le salieron al encuentro los bandideros y no quería que lo supiese nadie, sin que en el maltrato de que fué objeto le fuesen producidas lesiones de ninguna clase.--

Interrogado el agresor, manifestó llamarse RIDDIFONSO

GIL FOLCH, de 28 años, soltero, industrial, natural y vecino del pueblo de Iglesuela del Cid de esta provincia, y que el pasado año cuando iba recorriendo las masías comprando huevos en el barrio del Carmen, término de Mosquera, le salieron dos bandideros al encuentro a los que vendió una cesta de huevos y al poco tiempo encontrándose en la masía "ARTAL" del mismo término, vendiendo géneros, se presentaron sobre las 22 horas 12 y 14 bandideros que entraron en la masía por la parte del corral pistola en mano donde pidieron de cenar y le indicaron comprándole despues algunas telas y gaseosas en polvo, pidiéndole una cesta de Moja de lata de las empleadas para conservar las citadas gaseosas, la que fué encontrada con medicamentos en un campamento de bandideros, añadiendo que al entrar éstos en la masía se comportaron como si fuesen conocidos y frecuentaran la casa, diciéndole a él que tenía que volver a verlos y llevarles alpargatas y otras cosas pero que no quiso volver a hacer ninguna otra salida con el fin de evitar encontrarse con esta clase de gente, pero que en el mes de Abril o Mayo último se presentó en su casa la masquera de la masía "ARTAL", llevando el encargo de los bandideros para que subiera a dicha masía con los encargos que le habían hecho, donde acudió sin llevar nada para decirles a los forajidos que no contaran con él para nada, y como esto lo contó a su socio Santiago al litigiar en el día de hoy, cree fué el motivo de amenazarle conque le guardaba graves secretos.--

Como no exponía mas datos, diciendo era todo lo que sabía de los bandideros y por carecerse de plúido en aquella localidad, dispuso el citado Oficial el ingreso en el Depósito Municipal de aquella localidad del expresado Riddifonso con el fin de continuar el interrogatorio al día siguiente e iniciar las diligencias correspondientes.

encontrando a las 12 horas del día 25 al ir a continuar el interrogatorio e instruir las oportunas diligencias, que al detenido RIDDIFONSO GIL, había puesto fin a su vida valiéndose para ello de un cordón que empleaba para sujetarse el pantalón, el que ató por un extremo a un clavito que existe en la pared a una altura aproximada la de su setatura pasando el otro extremo por el cuello con un nudo corredizo y dejándose caer, originó el peso del cuerpo la muerte por estrangulación, quedando el cadáver en genuflexión.--

Desde los primeros momentos intervino el Juzgado de Paz de aquella localidad el que se hizo cargo del cadáver e instruyó las oportunas diligencias.--

Dios guarde a V. E. muchos años.
Teruel 29 de Noviembre de 1947.--

Excmo. Señor:

EL TENIENTE GOBERNADOR PRIMER JEFE:



EXCMO. SEÑOR GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE

TERUEL